

GERENCIA DE URBANISMO

Libro de Resoluciones:

Órgano: Sr. Gerente, Fernando Vázquez Marín

Nº de Registro: 9937

Fecha: 02 DICIEMBRE 2025

Servicio: Dirección de Admón. y Economía

Expte.: 7/25 AE

MVF

A consecuencia de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 10 de noviembre de 2022, por la que se estima recurso interpuesto por la Unión Provincial del CSIF y se anula el acto administrativo de aprobación de los Estatutos de esta agencia pública en vigor, mediante resolución de 17 de febrero de 2025 se ordenó incoar procedimiento para la creación de la agencia pública administrativa local Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, conforme a lo preceptuado en los artículos 33 y 34 de la Ley 5/2010, de Autonomía Local de Andalucía.

En cumplimiento de la citada resolución, ha sido instruido el expediente de referencia, en el que obra proyecto de Estatutos de la nueva entidad, el cual ha sido informado por el Secretario y objeto de control previo financiero por la Intervención.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Como quiera que el borrador de proyecto de Estatutos de la nueva agencia pública incorpora diversas novedades sobre los Estatutos vigentes de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, de lo que resulta la necesidad de sustanciar el reseñado trámite de consulta pública, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 27 de los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo,

VENGO EN DISPONER

PRIMERO: Abrir un período de consulta pública previa, por espacio de quince días hábiles, relativo al borrador de proyecto de Estatutos de la nueva agencia pública administrativa local Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo efecto

Código Seguro De Verificación	45hrXL/PaUQTbyGrdaPZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Díaz Arroyo	Firmado	02/12/2025 10:33:50
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	02/12/2025 09:51:30
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	01/12/2025 14:31:56
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/45hrXL/PaUQTbyGrdaPZ2g==		



se recabará la opinión del Comité de Empresa, así como de las representaciones sindicales más representativas.

SEGUNDO: Publicar el borrador de proyecto de Estatutos de la nueva agencia pública administrativa local Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente en la página web de esta Gerencia, y emplazar al Comité de Empresa y a las representaciones sindicales más representativas, para que en un plazo de quince días hábiles puedan presentar sus aportaciones dentro del trámite de consulta pública previa.

TERCERO: Dar conocimiento al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente de la presente resolución.

EL GERENTE,

Fernando Vázquez Marín

**CERTIFICO,
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA
DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

Antonio Díaz Arroyo.

Código Seguro De Verificación	45hrXL/PaUQTbyGrdaPZ2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Díaz Arroyo	Firmado	02/12/2025 10:33:50	
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	02/12/2025 09:51:30	
	Manuel Valdivieso Fontan	Firmado	01/12/2025 14:31:56	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/45hrXL/PaUQTbyGrdaPZ2g==			